



RESOLUCIÓN NÚMERO 56 del 15 de abril de 2021

"Por medio de la cual se designa comité evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección Mínima Cuantía No. IMDRI-MC-002-2021

EL GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI". En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, específicamente las que le confiere el acuerdo 029 de octubre 04 de 2010, y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI inicio el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMDRI-MC-002-2021, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TABLEROS DE BALONCESTO Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (AROS, MALLAS Y MARCOS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué "IMDRI", designara el Comité Asesor y Evaluador conformados por servidores públicos o particulares contratados para tal fin.

Que las personas que lo conformen deben contar con los conocimientos necesarios para desarrollar dicha tarea, quienes tendrán en cuenta los factores de escogencia y calificación, previstos en los Estudios Previos y Pliego de Condiciones.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar los miembros del Comité Asesor y Evaluador para el análisis de las propuestas presentadas dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IMDRI-MC-002-2021, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE TABLEROS DE BALONCESTO Y OTROS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS (AROS, MALLAS Y MARCOS) PARA EL









MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IMDRI EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ", a las siguientes personas:

- > BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA Evaluación Componente Técnico y de experiencia.
- > ANGELA JOHANNA URIBE PARRA Evaluación del Componente Jurídico

ARTICULO SEGUNDO: La evaluación y calificación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso, el cual puede ser consultado en el portal Nacional de Contratación www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, el 15 de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPUASE,

ALEJANDRO ORTIZ ORITZ

Gerente del IMDRI Ordenador y Ejecutor del Gasto

Proyecto/Revisó: Jhonny Alexis Perdomo – Secretario General IMDRI